



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 17 de junio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2022 de fecha 17 de junio de 2022; Informe N° 450-2022-MPLM-SM/IG-SGO/USRC de fecha 23 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 450-2022-MPLM-SM/IG-SGO/USRC de fecha 23 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Obras informa al Pleno de Concejo Municipal acerca de la Preliquidación del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON CESPED ARTIFICIAL EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO DEL DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día, el Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita que la Comisión Permanente de Asuntos Legales, realice la investigación respecto al pago de los personales que laboraron en la ejecución del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON CESPED ARTIFICIAL EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO DEL DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2022-MPLM-SM/CM, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de La Mar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM de fecha 10 de julio de 2020, prescribe las atribuciones específicas de la Comisión Permanente de Asuntos Legales;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES**, realizar las indagaciones correspondientes en un plazo de 30 días calendarios, respecto al pago de los personales que laboraron en la ejecución del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON CESPED ARTIFICIAL EN LA LOCALIDAD DE LEHEMAYO DEL DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; por un plazo de 30 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y, una vez realizada las acciones correspondientes dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
Tendosio Zamora Figueroa
ALCALDE